



Río Cuarto, 02 de julio de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143724 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de reducción transitoria en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, de la Profesora Ana Laura PICCIANI (D.N.I. 32.015.148) en el mencionado Departamento; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado por la Prof. PICCIANI, es en razón de incompatibilidad de cargos.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria: proveniente de puntos propios.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino en el cargo con categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, a la Profesora Ana Laura PICCIANI (D.N.I. 32.015.148), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en función de la reducción transitoria de dedicación solicitada, y a partir del **19 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

ARTÍCULO 2°: Conceder L.S.G.H. en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Profesora Ana Laura PICCIANI (D.N.I. 32.015.148), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **19 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1° de la presente resolución**.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos del cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva que posee la mencionada docente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 334/2024  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 02 de julio de 2024 a las 14:56:39

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-334\_24 Desig Interina x reduccion dedicacion PICCIANI JTP SIMPLE Geografia [664a9a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas